



Tribunal Eclesiástico Diócesis de Zipaquirá

INSTRUCTIVO PARA REDACTAR FORMULARIO DE NULIDAD MATRIMONIAL

De conformidad con el Canon 1672 del Código de Derecho Canónico usted tiene competencia para presentar su demanda de nulidad en:

1° el tribunal del lugar en que se celebró el matrimonio; 2° el tribunal del lugar en el cual una o ambas partes tienen el domicilio o el cuasidomicilio; 3° el tribunal del lugar en que de hecho se han de recoger la mayor parte de las pruebas.

Teniendo en cuenta lo anterior, usted se puede acercar a la parroquia en la cual tiene su domicilio (donde usted vive), o donde haya celebrado su matrimonio y desarrollar el formulario para iniciar con el párroco la investigación prejudicial ya que toda la información se maneja es de carácter confidencial:

✓ En caso de que usted no sepa manejar el computador, debe contar con una persona de entera confianza que le ayude a diligenciar el formulario, éste se desarrolla en el programa Word, hoja tamaño oficio y letra Times New Roman 12 o presentarlo en letra legible.

✓ Debe ser lo más sincero y honesto al relatar los hechos que se preguntan. La narración debe ir separada por los subtítulos que encuentran a lo largo del formulario, los cuales están en negrilla y en mayúscula.

✓ Usted va a relatar su historia de vida en forma narrativa y coherente, dando detalles de los hechos concretos que puedan servir de ayuda para que en el momento en que el párroco revise su escrito, pueda establecer si en su caso existe o no una posible causal de nulidad de matrimonio.

✓ Se requieren datos de contacto tanto de usted como de su cónyuge; valerse de familiares, conocidos o amigos en caso que haya perdido comunicación con su pareja.

✓ Para llegar a un buen desarrollo en el proceso se requieren testigos que hayan participado de manera directa durante el noviazgo, la celebración del matrimonio y la convivencia; suministrar contacto de estas personas que deben ser mínimo 4 (pueden ser familiares).

✓ El Párroco le ayudará a redactar la demanda de nulidad, de acuerdo a los encuentros que haya tenido con él a lo largo de la investigación prejudicial; adjuntar los documentos que el párroco le solicite y que están mencionados en el formulario.

La investigación prejudicial concluye cuando usted se presenta en la Oficina del Tribunal Eclesiástico de la Diócesis de Zipaquirá para radicar la demanda (digital y física) y así establecer las costas judiciales, pues hay que tener en cuenta que esto conlleva ciertos costos.

Curia Diocesana, Calle 5 N° 7 – 20.

Telefax (57-1) 8523010-8524660 Cel.3102205650-3133504166 Ext. 225 – 227

tribunaleclesiastico@diocesisdezipaquirá.org